

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.813 · 2026

ACUERDOS

Boletín Oficial, 18 de junio de 2026 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

ACUERDOS

Ley 27813

Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO MARCO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA SECRETARÍA DEL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN SOBRE EL CENTRO REGIONAL DEL CONVENIO DE BASILEA PARA LA CAPACITACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SUS ANEXOS, suscripto en la ciudad de Ginebra –CONFEDERACIÓN SUIZA–, el 2 de noviembre de 2016, que consta de veinte (20) artículos y tres (3) anexos, el que como anexo, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).